



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00192-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA REUNIÓN PRESENCIAL CON EL EQUIPO DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES A NIVEL DE UGEL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA DE LÍDERES.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00270-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA hace de conocimiento que, en el marco de las Siete Políticas Educativas Regionales vienen priorizando las acciones de liderazgo estudiantil que permitan la prevención de violencia escolar y el fortalecimiento del bienestar en las instituciones educativas.

En ese sentido, acorde a la propuesta de acciones a implementar el presente año la DRELM realizará la Escuela de Líderes y el Congreso de Estudiantes 2025, actividades que serán presentadas a los líderes estudiantiles a nivel de UGEL 02 con funciones vigentes, motivo por el cual se les convoca a la reunión presencial según el siguiente detalle:

- Fecha: Jueves 15 de mayo de 2025
Hora: 3.00 p.m.
Lugar: Sede de la DRELM - Jr. Julián Arce 412, La Victoria
Convocados: Equipo de representantes estudiantiles a nivel de UGEL. Los cuales se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 2 columns: ESTUDIANTE and INSTIUCIÓN EDUCATIVA. Rows include names like ALEJANDRO HERNANDEZ CAMELON, ESTEBAN DAVID CORDOVA AGAMA, MIRIAM POLANI ESPINOZA, etc.

Así mismo los directivos deben garantizar la seguridad y participación de los representantes estudiantiles, se requiere que cada Institución Educativa designe un responsable para el traslado y retorno del estudiante de la reunión (que puede ser de la I.E o un familiar de cada menor).

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0482633 CLAVE: 5975AA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

De igual modo, cada estudiante debe portar la autorización firmada por sus padres, que se incluye en el anexo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. GADY CANIVIRI MAURICIO (*)

Jefa (E) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

GCM/J(E)ASGESE
ECHM/C(E)ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0482633

CLAVE: 5975AA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010